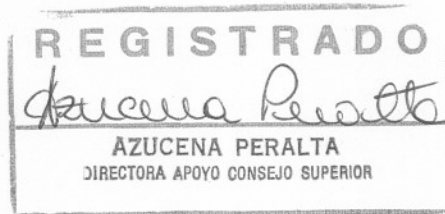




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 1531 y 1540/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Olga Cecilia VAQUET, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó las asignaturas Metodología de la Investigación y Análisis Económico, sin tener aprobada su correlativa mediata Informática Administrativa, no dando cumplimiento con los pre-requisitos académicos.

Que asimismo cursó Redes de Información, sin tener aprobada su correlativa mediata Modelos y Simulación I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1531 y 1540/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

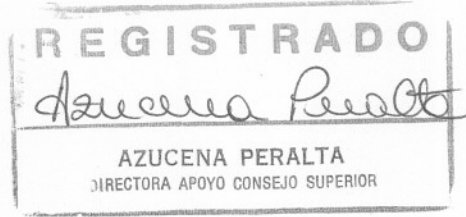
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1531 y 1540/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Metodología de la Investigación y Análisis Económico, eximiéndola de la correlatividad existente con Informática Administrativa, a la alumna Olga Cecilia VAQUET, Legajo N° 21782, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Otorgarle validez a la materia Redes de Información, exceptuándola de su correspondiente correlativa Modelos y Simulación I, a la alumna mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1623/2002

UTN
MEL
Re.

Ing. HECTOR CARLOS BRITO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento